

Sanam.
Haut.

LA UNION FEDERAL

DEL PERÚ Y BOLIVIA

Rápido exámen de las bases del pacto ad referendum, celebrado en Lima, entre los Plenipotenciarios Melchor Terrazas y Pedro José Calderon, precedido de una respuesta á "La Patria"

Y SEGUIDO DE UN DISCURSO
SOBRE

LA FEDERACION

y su aplicabilidad á Bolivia

POR

RODOLFO S. GALVARRO.



LA PAZ.—1880.

Imprenta de "La Libertad" de Exequiel S. Arzadun.

01742

Al defensor de Sopater, el eminente re-
publico--

Dr. LADISLAO GABRERA,

dedica estas páginas.

Su amigo

El Autor.



LO QUE DICE "LA PATRIA."

Hemos bosquejado á grandes rasgos, las razones que en pró y en contra de la confederacion, se proponen en todos los círculos, por la opinion *sensata*.

EMETERIO CANO (Redactor de "La Patria.")

Si la verdad es el primer deber, la primera condicion que debe poseer el periodista, para que sus palabras se acepten con benevolencia ó con respeto; si la prensa debe ser el espejo donde se reflejen todos los matices de la opinion que pesa inmensamente en la balanza de las democracias, creemos que en obsequio á esa verdad y colocando á la prensa en el lugar que le corresponde no se deben dar paso, como á opinion de círculos *sensatos*, á esas criminales aspiraciones que fermentan entre las tinieblas del error.

No hay un solo círculo verdaderamente *sensato* que formule como conviccion abrigada por él, algunas de las proposiciones que se rijistran en el N.º 66 de "La Patria." Son "lojias secretas que trabajan por remachar mas los clavos de nuestras cadenas," pero no círculos *sensatos*; son pedazos inconsistentes de un centro corrompido que ceden á aberraciones sin nombre y pronuncian la palabra ¡paz! que se convierete en maldicion sobre ellos al brotar de sus labios impuros, pero no órganos *sensatos* que presentan ideas de rejeneracion para Bolivia.

El señor Redactor de "La Patria," no debía, pues, dar cabida en su diario á esas manifestaciones inconscientes. Y sinó que nos señale esos círculos llamados sensatos por él y nos muestre qué bandera levanta en contraposición á la Confederalista.

La paz con el enemigo para emprender inmeditamente la guerra con el aliado—la ingratitud, el crimen son acaso bandera de partido? ¿Es opinión de un círculo honrado y sensato? ¡Nó! mil veces, nó!.....

Nos hemos dejado arrastrar por una justísima indignación. Perdónenos el lector y penetre con nosotros en el exámen de las proposiciones indicadas por "La Patria" como tema de discusión.

La Confederación del año 36, formulada bajo el sistema unitario, fué tomada como bandera política de agresión. Ella debió suscitar pues temores en el Continente, porque se imponía por la fuerza y su levantamiento tenía la actitud de una monarquía naciente que podía desarraigar las instituciones democráticas que se aclimataban en América. La confederación Santa Cruz encontró obstáculos invencibles, mas que en las naciones del Continente en un partido peruano que exaltó á Gamarra, y en un partido boliviano que se organizó en el sud. El ejército chileno vencedor en Yungay tenía en sus filas soldados del Perú y Bolivia.

No estamos, pues, en igualdad de circunstancias.

Hoy no es el sistema unitario que ensanchando un Poder único, debilita las influencias locales, el que se quiere poner en ejecución. El establecimiento de la Confederación federal, arrastra por la fuerza de la lógica á los que se afiliaron, tanto en el Perú como en Bolivia, en el gran partido federalista que hoy es mayoría sino unanimidad; por consiguiente no será el sud opositor—porque se le dán elementos de desenvolvimiento, no se le aísla del poder que retiene como autonomía provincial.

No tenemos por qué temer la guerra de los nuestros á la idea que sostenemos. La guerra de Chile subsistirá ya sea por este motivo, ya por la usurpación de que somos víctimas, sin que esto obste para abandonar el pensamiento de Union.

Respecto á los demás Estados Sud-Americanos—no

han visto impasibles las desmembraciones de nuestro territorio sin invocar la palabra *equilibrio* para atajar á Chile y el Brasil en su camino de usurpaciones? Por otra parte, bajo el régimen Federal el Perú y Bolivia servirían de contrapeso al Brasil y á Chile unidos que amenazan á la República Argentina, harían efectivo ese equilibrio que hoy se rompe por el brazo audaz de Chile.

Por conveniencia, por amor á la paz continental estamos seguros de que los demás Estados de la América Española, aceptarán gustosos la evolucion que sostenemos.

.

“¿Si las fuentes de todo ingreso fiscal, dice “La Patria,” si todos los Distritos productores del Perú, están en manos de Chile, ¿cuál será el beneficio que Bolivia reportase al ligar su suerte con esa República?”

Contestamos.—Suponiendo que Chile conserve por muchos años su dominacion en el litoral peruano del sud, lo que no es posible porque solo para guarnecer ese territorio necesita sostener un numeroso ejército y porque además es improbable su triunfo definitivo, el resultado positivamente beneficioso consiste en que tendríamos por lo ménos como puertos abiertos al comercio del norte de Bolivia los de Mollendo y las demás caletas que se han habilitado; no moriríamos de asfixia y quedaríamos en estado de poder rechazar las tendencias maquiavélicas de Chile. Entretanto que sin esa union llegaríamos á consumar el mas grande crimen que registraría la historia; la alianza con Chile, nuestro enemigo, para luchar con el Perú nuestro protector. Y, ¿cuál sería el resultado de esa conversion? Desligados por completo del Perú y cuando no tuviéramos quién defienda nuestra autonomia, Chile que nos brinda *proteccion*, nos entregaría maniatados para que se consuma nuestra disolucion que solo el Perú evita.

.

“¿Si encerrados en nuestras breñas podemos alcanzar *del vencedor* VENTAJAS positivas para el país—¿sería patriótico volver al campo de batalla en demanda de nuevos *desastres*, comprometiendo talvez la independencia de la Nacion?”

En primer lugar respóndanos el escritor—¿Cuáles son las VENTAJAS POSITIVAS que prevee para el país? ¿Qué puede

ofrecernos Chile? Vergüenza y guerra si nos unimos á ella; porque el Perú tendrá derecho, consumada la ingratitud, á procurar nuestra ruina en la que tomará parte el mismo Chile que, valiéndonos de las espresiones del doctor Julio Mendez, pretende desligarnos del Perú, como a una rama se desliga del tronco que la sustenta, para hacernos rodar al fondo del abismo.

¿Se alucina el escritor con la esperanza de poseer Arica arrebatándole á su benefactor? ¿No le agrada mas poseer Arica á título lejítimo ántes que á título de robo escandaloso?

Sucede respecto á esto, decía el doctor Mendez en la noche del 6 del presente y en un círculo confederalista, lo que sucede respecto á la moral: si se desea poseer los encantos de una mujer, ¿no es mejor, mas honorable poseerlos por medio, de una union lejítima —el *matrimonio*, ántes que por la violencia ó por un medio ilejítimo y escandaloso?

El Perú nos dice: “no os ofrezco solo á Tacna y Arica, tomad todas mis aduanas, uniéndoos á mí” y ántes de aceptar ofrecimiento tan jeneroso, vamos á robarles un pedazo de su tierra? Esto no es justo, no es provechoso, no es por fin honrado.

“¿Si á mérito de la union tuviésemos que aceptar en Bolivia como medio circulante los valores fiduciarios del Perú, alcanzando talvez á monetizarlo con nuestro metálico, habríamos obrado con arreglo al buen sentido?”

Estamos desmonetizándonos sin traernos billetes peruanos, llevando nuestro metálico á Tacna en cambio de mercaderías, porque no tenemos otro retorno. ¿Con qué motivo nos traeríamos billetes depreciados cuando poseemos un Banco que garantiza su billete?

Por otra parte, realizada la union, se unificarían los Bancos centralizando sus elementos para responder así á las necesidades del comercio, garantizando sus emisiones. El senado provisional dictaría, á no dularlo, una medida que salve el país de esa crisis.

Debe tenerse presente, entretanto, que la desmonetizacion de un país nace de la falta de industrias productoras. Téngase que exportar y nos traerán moneda, como la llevan á la República Argentina. Miéntas esto no exista la desmonetizacion de Bolivia es indudable aunque permanezca en

su forma actual, porque no son suficientes las restricciones que ponemos y otras que pudiéramos establecer para evitar que se saque nuestro numerario.

Hay otra observación. En Tacna que recibe nuestro numerario, que se alimenta de nuestro comercio, no se han podido introducir los billetes de los Bancos de Lima y sí mas bien el Banco de aquella ciudad tiene sus billetes tan bien garantizados por nuestro metálico que reciben premios excesivos en el cambio por otros medios circulantes. Esto prueba que sin desmonetizarnos de la noche á la mañana, levantaríamos nuestro comercio como hemos levantado el de Tacna levantando el del Perú todo y conseguiríamos explotar nuestro suelo, establecer industrias que nos traerían moneda, ántes que esa desmonetización llegara.

“Sería racional comprometer todos los ingresos de nuestras aduanas—(¿Cuáles?) para el servicio público del Perú, [¿?] déficiente, quedando sin mas elemento de vida económica que los exíguos ingresos departamentales?”

En la organizacion federal todos los Estados entregan al Gobierno central una parte de sus rentas para sostener los servicios de carácter nacional. Los Estados bolivianos darían, pues, esa cuota proporcional y retendrían sus fondos especiales, suficientes para procurar el desarrollo local. Nuestras rentas no entrarían, como en las épocas de Melgarejo, Morales y Daza, al pozo de Airon, sostendría cada Estado, todas las secciones de su presupuesto.

Por otra parte, ¿qué aduanas nos quedan cerradas, como están las de nuestro litoral, y las de Árica y Mollendo? Responda el escritor y tenga en cuenta que en la sociedad con el Perú, éste entra con millones de soles y nosotros con cientos de bolivianos para sostener el Gobierno central.

“¿No se calificaría de insensato el procedimiento de atraer sobre nuestro territorio las huestes chilenas, para alejar todo peligro de la ciudad de Lima?”

El principal objetivo de Chile está en Lima; en ese centro donde hoy se halla todo el poder del Perú, debe resolverse la situación definiéndola por completo en favor de Chi-

le ó dándonos con un revez experimentado por el ejército invasor, medios de levantarnos mas poderosos que ellos.

¿Qué les espera en La Paz? Una ocupacion sin objeto, que debilitando sus fuerzas con el envío de tropas aquí, los pondría en el caso de no poder atacar Lima donde quedan reconcentrados todos los elementos del Perú tanto morales como materiales.

Creemos, pues, inútil el ataque á Bolivia, aun mas, lo creemos imposible porque Chile ántes que desprender soldados en diversas direcciones tiende á unir sus fuerzas para dar la batalla decisiva.

“¿Son tan cordiales las relaciones de los ciudadanos de ambas naciones, que los ódios y las pasiones no hicieran de la Confederacion un pacto puramente oficial?”

La idea de la Confederacion ha sido aceptada con entusiasmo en el Perú. Todos los ciudadanos de ambas naciones conocen las ventajas de la union bajo la forma proyectada, todos comprenden que el sistema unitario que hoy los rige, es impotente para realizar el progreso de los pueblos. Prueban esta verdad los regocijos públicos que se han hecho en diversos puntos del Perú, y el sentimiento de jeneral aceptacion manifestado en Bolivia.

Hemos dado respuesta á las preguntas de “La Patria,” y creemos, al hacerlo así, haber servido al país, mostrando con lenguaje sencillo y pruebas hirientes la bondad del principio en el terreno de la práctica.

— 0 —

LA UNION FEDERAL DEL Perú y Bolivia.

BASES PRELIMINARES.

Parece que la Providencia quiere, por fin, señalar término á los padecimientos de dos Repúblicas dignas de suerte mas halagüeña que la presente.

Del fondo de abrumadoras decepciones surge una idea bendecida que nos alienta.

Después de un desastre que nos ha hecho derramar lágrimas ardientes, vemos hoy aparecer radiante la alborada de un nuevo día de rejeeneracion social y política y contemplamos que la esperanza enjuga ya esas lágrimas y nos muestra en el vasto horizonte *Perú-Boliviano* un porvenir tan hermoso, como horribles son nuestros infortunios de hoy.

Emponzoñada su vida por las pasiones; vertida inútilmente su sangre jenerosa en las luchas personalistas; aferrada á sus antiguas preocupaciones centralizadoras.—*Bolivia* tuvo que contestar al reto audaz de un pueblo astuto que asechaba sus horas de languidez y postracion para clavarle el corvo puñal por las espaldas.—Hoy aquella nacion espurgada de sus vicios en el calvario de un horrible martirio, quiere estrechar entre sus brazos á la tierna hermana cuya sangre jenerosa se confundiera ayer con la suya en Tarapacá y Tacna, para que de esa union indisoluble, con ese riego fecundo y al calor de las batallas brote el árbol frondoso de la libertad y de la justicia dando cariñosa sombra á una nacionalidad imponente y altiva que vengará los ultrajes que se le hicieron por un enemigo ensoberbecido con efimeros triunfos.

Chile al frente de sus victorias, sobre los trofeos amontonados en el campo de la lid sangrienta, por la fuerza del número, antes que por el poder del valor, escucha amedrentada, la voz de *union* que arrojan sobre su rostro los pueblos *Perú-Bolivianos*. Ahora no será con un pueblo, que como dije en otra ocasion, apenas puede sostener el peso de su nombre, que tiene que luchar, será con una nacion gigante, purificada en el dolor y convertida de sus pasados errores.—Tantos sacrificios, tantas maldades; todo el edificio levantado sobre el sepulcro de su honra, bambolea y cede ante la voz abrumadora de "*union*," como bambolean y ceden las frágiles espigas al escuchar ruidora la voz del huracan.

I toca á nosotros, á la juventud *Perú-Boliviana*, robusta en concepciones, activa en propaganda de sábias doctrinas, heroica en esfuerzos, conquistar lauros de gloria para esas patrias tan queridas, tócale, decia, poner el sello del hecho, consumando la grande obra iniciada por Piérola, el atortunado regenerador del Perú, por Campero el glorioso vencido de Tacna y por Cabrera el infatigable obrero de la Union. I vosotros representantes del pueblo, hijos queridos de *Bolivia*, inspiraos en vuestros propios deberes, y mas que

todo inspiraos en las necesidades de la Patria que agoniza, en las conveniencias de la independencia que renace.

¿Contempláis á esa mujer con los cabellos en desórden, con el cuerpo enflaquecido por la desgracia, sin vestidos que cubran su desnudez, abandonada y sola á merced de encontradas olas que amenazan sepultarla en el abismo? ¿La veis? ¿Escucháis su voz languedeciente q' os dice: *en vuestras manos deposito mi salvacion, venid a mi y socorredme?* ¡Yo veo q' llorais al verla sacudida por las ondas que pasean sus despojos!.... Es natural porque esa mujer es Bolivia, es vueatra madre!.... Os toca, pues acudir á salvarla, es aun tiempo de evitar su muerte, mucho mas hoy que el Perú estiende benigno una mano fraternal para ayudaros en la empresa.

Bolivia nada os exige, que no sea hacedero.

Teneis en vuesttas manos la vara de Moises que hará brotar raudales de ventura para abrebar su sed, no satisfecha hasta hoy por los vicios de su organizacion. Teneis la "Confederacion."

Aprobad ese pacto atendiendo al deseo popular expresado por medio de la prensa y merecereis bien de la Patria.

En cuanto toca á nosotros, os ayudaremos en el estudio de esa idea salvadora.

Manos, pues, á la obra y q' el Cielo nos bendiga.

* * *

Cumplamos pues, gustosos el noble compromiso de unir nuestros esfuerzos, á los esfuerzos de la Convencion, reflejando en nuestra publicacion la opinion nacional, harto manifestada yá en el trascurso de catorce meses de prueba.

La idea de la federacion sustentada por el Dr. Lucas Mendoza de la Tapia en union de várias notabilidades del pais desde años atrás y muy especialmente desde 1871 se ha arraigado en el corazon de los bolivianos.

Ruda ha sido la terea que se ha llevado á feliz término, realizando la conviccion de la bondad del sistema federativo, gracias á los esfuerzos de nuestros mas notables personajes.

Con pocas escepciones todos los bolivianos q' han ocupado un lugar, siquiera secundario, en las filas de la prensa; que han hecho oír su voz en los parlamentos ó en los meetings, han trabajado en pró de la Federacion.—Tócanos á nosotros tambien la fortuna de haber procurado hacer cono-

cer al pueblo no—ilustrado la eficacia de esa doctrina cuando en 1876, el Jeneral H. Daza engañaba á la nacion prometiendo ser el cimentador de ese sistema de Gobierno.—Entonces, en la ciudad de Oruro, reunimos al pueblo y leímos en esa congregacion patriótica un discurso sobre la aplicabilidad del principio á Bolivia y probamos sus ventajas con razonamientos sencillos, comprensibles por el bajo pueblo.—Labor tan honrosa nos valió los enojos del Gobernante.

II y ya ha terminado aquella discusion.

Han caido las viejas tradiciones del Unitarismo al soplo de las nuevas ideas propagadas con ardor; por esto no nos estraña ver consignada esa forma de Gobierno en las bases preliminares firmadas en Lima por los Plenipotenciarios del Perú y de Bolivia.

I no podia ser de otro modo.—La union de estas dos naciones no podia ser simpática bajo la forma unitaria, porque hubiérase considerado union semejante como la anexion de Bolivia, pueblo débil, al Perú pueblo relativamente fuerte.

Por otra parte, los distintos departamentos de ambas naciones, colocados á tanensas distancias, de producciones heterojéneas, de necesidades diversas, no podian vivir bajo un réjimen centralizador ineficaz para procurar el desarrollo progresivo de países que cuentan elementos que se destruyen sin provecho cuando se les quiere amalgamar en un solo cuerpo. Un Gobierno unitario seria, además, muy complicado en su estructura, muy vasto para una comprension ordinaria, y hallaríase á tan grande distancia para ser vigilado y controlado por el pueblo, que ese control y esa vijilancia, orijen de la responsabilidad, se hari an nugatorios.

Hay mas.—El inmenso poder del Jefe de un Estado tan gigantesco, habria sido la eterna amenaza á las libertades públicas, á la justicia y al órden que es progreso y bien estar. Era, pues, necesario afianzar la libertad de cimentar la justicia, mantener el órden por medio del Gobierno federativo, quitando de manos del Gobernante, una suma de poder que lo hace aborrecible, para pasarla al pueblo como elemento de desarrollo. El Gobierno Federal y el de los estados, como dice Grimke, se sirven de freno recíprocamente.

El proyecto responde á estas ideas al declarar que la union se hará con el simpático lazo de la Federacion;

Con ella se entrega al municipio los esfuerzos del pueblo, que en el sistema unitario afianzan las tiranías;

Con ella se hace innecesario el mantenimiento de un Ejército sin amor por la Patria y se entrega al pueblo la defensa de sus fueros;

Con ella desaparece la aristocracia de las charreteras que se impone como Gobierno aprovechándose del decaimiento del pueblo que no mira el fruto de sus trabajos, y nace el Gobierno de todos por cada uno de los ciudadanos, mediante la delegación de la soberanía;

Con ella, se ahogan las bastardas aspiraciones nacidas con el aliciente de administrar los negocios públicos y las rentas nacionales sin dar cuenta real de sus actos, porque entonces la Presidencia se convierte en una pesada carga, dejando de ser un negocio productivo;

Con ella se da, por fin, mas eficacia á la opinion pública.

Por estas ligeras reflexiones aceptamos la base fundamental del pacto proyectado.

No son solo las ventajas del sistema las que recibe Bolivia, hay algo que obliga á la gratitud de dos pueblos, aunque bien mirada la concesion beneficia tanto dos departamentos bolivianos como dos peruanos.

La formacion de los Estados Tacna de Oruro y Potosí de Tarapacá hace de los departamentos de Potosí y Oruro, dos centros de progreso inmenso; porque con los puertos de Iquique y Arica, las producciones mineras de estos pueblos tienen puertas abiertas para mostrarse al mundo. Por esas puertas se introducirían máquinas para explotar metales de baja ley que hoy no se elaboran por los gastos que ocasionan, gastos que se harían menores con la facilidad de importar utensilios de trabajo, con la rebaja de los derechos aduaneros, con la facilidad, en fin, de establecer un comercio activo con los pueblos situados á la orilla del mar.

En recompensa Tacna y Tarapacá alimentarian sus industrias con el comercio de los departamentos bolivianos que se le unen; sus puertos darian entrada á todos los productos que necesitan para satisfacer sus necesidades, recibiendo el beneficio de los impuestos municipales que habrian de soportar esos productos. Esa union en definitiva sería garan

tia de concordia entre los pueblos componentes de la "Confederación."

La base por la que se otorga igualdad de derechos á los ciudadanos de las naciones que se confederan, responde á la organizaci6n del sistema democrático.

Sin la igualdad ante la ley, sin igualdad de derechos civiles y políticos, no hay *semecracia*. Por consiguiente no es discutible siquiera el principio que en aquella se consigna.

No se aceptan las anexiones, absorciones ó separaciones de los Estados sino cuando el Congreso Federal en dos Legislaturas y estando renovados todos sus miembros, dé su voto por la anexi6n ó separaci6n.

La razon que justifica esta prescripci6n es muy obvia.— El acrecentamiento de poder en cualesquiera de los Estados, podria comprometer el equilibrio de la Uni6n que se afianza providencialmente en la igualdad de poder de los departamentos, tanto del Perú cuanto de Bolivia, que formarían Estados autónomos incapaces de absorber por la fuerza á otro ú otros Estados.

Esto no necesita explicaci6n, es un hecho latente—se toca á la luz de la evidencia.

Las bases 7.ª y 8.ª se fundan en el principio de que los Estados de una "Confederaci6n" no son independientes en lo que dice relaci6n con el conjunto de ellos, su autonomia es respecto á la administraci6n de intereses puramente *locales*. Son soberanos provinciales y no soberanos nacionales.

La perturbaci6n del órden interno de una Naci6n cede en perjuicio de las partes que la componen. Es una verdad incontrovertible, que en el órden se afianza el progreso, que él mantiene la libertad hermanada con la justicia.

Si desaparece eso que es base de todo bien y que es origen del progresivo desarrollo de las colectividades, se destruyen las fuerzas de la "Confederaci6n."—Es en este sentido y atentas estas razones que se consigna la base 9.ª

El Gobierno Nacional debe, pues, sofocar esas luchas que no son otra cosa q' *guerras civiles* atentatorias contra la constitucionalidad del país.

La Constitución Federal es el eje sobre el que rueda el mecanismo, sencillo en verdad, de la "Confederación."— Sin el cumplimiento de esa ley, robusto cimiento donde se asienta la República, caería ésta como castillo de barajas al soplo mas pequeño.

El Gobierno Nacional, haciendo venia á este principio, tiene necesidad de hacer que la Carta sea fielmente cumplida en todos los Estados confederados.—I guál será el Poder de que disponga para satisfacer esta necesidad, diré mas bien, para llenar esta condicion *sine qua non* de su existencia armónica?—El que se lo otorga la conveniencia misma de los Estados, que están comprometidos, por razones de prosperidad y trabajo, á sostener esa Constitución, sirviendo los gobernadores de cada uno de ellos de Agentes en esa tarea, puesto que á su sombra se entrega el pueblo á las labores de la paz.

Las bases 11, 12, 13, 14 y 15, están de acuerdo con los principios de la ciencia respecto á la organizacion del Gobierno Federal.

Sostener el Ejército destinado á defender los derechos de la colectividad, con una cuota proporcional á las rentas de cada Estado; dar unidad al pais mediante la separacion de esfuerzos, constituyendo el Gobierno sobre la trípode de los poderes nacionales legislativo, ejecutivo y judicial; dar representacion al pueblo por medio de los diputados y al Estado por medio de los Senadores y prescribir la manera y forma de esa representacion—son la base del sistema federal.

La ciencia ha pronunclado al respecto su última palabra.

Respecto de la reunion del Congreso, mi opinion es contraria á la base que estatuye su anualidad. Tengo conviccion profunda, arraigada, de que sin la existencia constante de los tres poderes públicos, desaparece el control tan necesario para mantener el equilibrio que nace de la union de los esfuerzos de esos tres poderes separando sus labores.

El Gobierno está balanceado especialmente por el contrapeso de los Poderes Ejecutivo y Legislativo; si este último tiene sus eclipses, el Gobierno pierde la base principal de su

constitucion y entonces bambolea y puede caer al primer empuje

Por otra parte, la confeccion de las leyes, su reforma y su abrogacion, es labor perpetua y es un grave error, una falta imperdonable hacer que el Ejecutivo tome parte en ella, ya sea como *reglamentador*, ya sea como *reformador* de esas leyes, puesto q' así aumenta su Poder con una suma de atribuciones considerable que pueden ceder en perjuicio de las libertades y garantías públicas.

Creo que la Convencion haria bien en determinar la perpetuidad del Poder Lejislativo.

* *
Nada hay que decir en lo que toca á la base XVII—Ella se ajusta, en lo que respecta al Ejecutivo Nacional, á las leyes de la ciencia y del derecho público consuetudinario de América; y en lo que se relaciona á la organizacion mixta del Ministerio dá paso al principio de igualdad.

Hay algo mas: la organizacion mixta del Gabinete es necesaria, porque no todos los hombres públicos del Perú y Bolivia conocen las necesidades de estas dos secciones de la futura confederacion, y es preciso que cada una de ellas lleve sus jerentes á los acuerdos de Ministerio respecto á sus intereses especiales.

* *
El modo de elegir al Presidente de los EE. UU., la formacion del Poder Judicial, las atribuciones demarcadas de los altos Poderes de la Union, tienen que ajustarse á las nociones mas comunes del derecho público.—Es inútil, portanto, adelantar ideas que son triviales para la mayor parte de los hombres de Estado.

* * *
El Gobierno Nacional tiene que proveer á los gastos *generales* de la union, por esto há menester de fondos *especiales* destinados á atender aquellos gastos. Todos los Estados tienen, *paes*, que ceder una parte módica de sus rentas, como ceden una parte de su soberanía, en bien de la comunidad. Fuera de estos fondos que no son suficientes para llenar todas las necesidades del Gobierno, se le señalan algunas rentas de carácter nacional, que sirven para sostener á los Agentes Diplomáticos que representan á todos los Estados; para mantener la Suprema Corte Federal que administra jus,

ticia á todos los estados, y por fin para sostener el Congreso Federal que confecciona las leyes federales de la Nación.— Las rentas de carácter provincial pertenecen al Municipio en razon de su orijen.

* *

La no intervencion del Ejecutivo nacional nace de un principio fundamental—la soberania popular, que no ha sido delegada al Gobierno central sino en lo que toca á los asuntos de interes comun de la colectividad.

Pero en el momento en que se desobedecen las leyes fundamentales de la Nacion en un Estado dado, rasgando las pájinas de la Carta Magna y de las demas leyes federales, nace la intervencion justiciera de suyo; pero que no puede tener efecto sino cuando la autoridad constituida legalmente, manifieste su necesidad.

Con esta base se salva la autonomia de los Estados que pudiera ser herida por el Gobierno Nacional si á él se le dejara el derecho de fijar la necesidad de la intervencion y el momento de realizarla.

* *

La liberacion de derechos á los productos nacionales, es natural, cuando se constituye des pueblos en una sola nacion, y es mas natural aun la escepcion que se hace de los impuestos municipales, por ejemplo el de almacenaje, porque su creacion es del resorte del concejo, es contribucion local.

Es necesaria la aprobacion del Congreso, porque muy bien un impuesto municipal puede herir intereses de otro ú otros Estados.

Las demas exenciones de la base XXV son deducidas de lo que se espresa arriba.

Para conservar la unidad de fuerza y de accion en el ejercicio del Poder Ejecutivo nacional, todos los Estados tienen que desprenderse de una parte de su soberania para delegarla, mediante el voto, á un Poder central que administrará todos los intereses jenerales, y representará el conjunto de los Estados ante las potencias extranjeras.

Sin esa delegacion se produciria antagonismo, anarquia entre los pueblos componentes de la Union, que querrian ser representados separadamente, produciendo el desquiciamiento jeneral y la disolucion de la "Confederación".

* * *

“El Perú y Bolivia no se adeudan entre sí suma alguna por razón de los gastos que la guerra de ambas Repúblicas contra Chile les habieran ocasionado hasta la fecha de la Unión”.

Consigno aquí textualmente la base XXII, para preguntar á todos los bolivianos si hay, en lo que toca al presente, concesion mas ventajosa.—El día que se realice la Unión ¿leñ daremos al Perú algunas decenas de millones? Con qué los pagamos?

Con inmensos sacrificios; con la ruina del pueblo, sino se realiza la Unión, con una evolucion política de regeneracion para ambos paises, si se da paso á la idea.

—O—

BASES COMPLEMENTARIAS.

Las evoluciones políticas de la trascendencia de la proyectada, no pueden ser definidas por un círculo diminuto del pueblo, cuyos destinos se juegan al azar de la suerte, si bien con muchas probabilidades de éxito. En las repúblicas democráticas, se llama á todos los ciudadanos para que espresen su voto bajo una fórmula concreta que manifieste claramente la opinion pública, supremo juez que falla en cuestiones de tan vital interes.

La Convencion Nacional, sujetándose al primer párrafo de las Bases complementarias, que se funda en que el sufragio popular es la piedra angular del Gobierno democrático, debe escuchar el grito de la opinion que ampliando impílicitamente sus poderes, le indicará la norma de sus actos en cuestion tan importante.

Asi se habrá evitado la irregularidad del llamamiento á un plebiscito y la pérdida de un tiempo precioso—

El régimen Federal Provisorio que se estatuye es emergente del estado anómalo de la situacion y del inicial de la Unión.

Cambio tan completo, revolucion en la que entran todos los órganos de vida de las colectividades que tratan de confun-

dirse, no deja tiempo para afianzar la Union desde su inauguracion sobre las bases del sistema federal, con toda la *necesidad* deseable; por esto, el periodo provisorio que marcará el momento de la trasmision es inevitable---Examinemos su base---

I.

Por lójica con las bases preliminares que se ajustan al democrático principio de igualdad, estamos por que el Presidente y Vice-Presidente de la República Federal, dejen paso á su Consejo de Gobierno, en el que tomen igual parte, tanto el Perú como Bolivia---Así evitarán susceptibilidades que jamás faltan cuando se aviva el sentimiento de nacionalismo.

II.

La organizacion del Senado provisorio, es de premiosa necesidad.

A esa corporacion, de orijen completamente republicano, se le encarga la preparacion de todas las leyes que han de regir la futura "Union." No puede ser pues mas importante su mision y es natural que reuna en su seno la flor de los hijos del Perú y Bolivia, para que estudiando las necesidades de ambos países presenten al Gran Congreso Constituyente, un cuerpo completo de lejislacion que satisfaga aquellas necesidades.

La formacion de las leyes requiere tiempo, estudio, calma y prevision, y es acertado hacer el trabajo de preparacion anticipadamente y por hombres competentes adiestrados en las labores públicas, para que el cuerpo Lejislativo encuentre base para formular los códigos del país, y tenga donde conocer las aspiraciones del pueblo, aspiraciones que irán á reflejar indudablemente en los trabajos del acuerdo provisorio.

Sin embargo de que esa corporacion no necesitará indicaciones, para escojer en el campo de la ciencia los sabrosos frutos que han madurado á la sombra de la libertad y de la justicia, creemos necesario hacer notar que al redactar el Reglamento Electoral, donde se garantiza y formula la manera de ejercer el mayestático derecho, el ineludible deber del sufragio, se piense en dar representacion á las minorias de ambos países, para que la Asamblea Constituyente Perú Boliviana sea el eco de todos los círculos políticos del Perú y de Bolivia.

La representacion de las minorias no es hoy objeto de discusion, su canonizacion como principio fundamental de la democracia, está entre las últimas conquistas del Derecho Público, puesto que si el Gobierno Democrático representativo es el gobierno de todos los ciudadanos por cada uno de ellos, todos y cada uno deben tener asiento en el seno del Parlamento, como idea, como opinion mas ó menos aceptada.

Si esto es necesario en la vida normal de los pueblos, lo es mucho mas en esos periodos de recomposicion, en los donde se conmueve todo el organismo social y político de una colectividad.

“Como las distintas piezas de un mosaico, como los distintos instrumentos de una orquesta, cada fraccion política, cada partido popular, es necesario que tenga su parte mas ó menos importante, en el Gobierno democrático, por que solo así se obtiene la armonia del conjunto:—el Gobierno *por todos de todos, y para todos.* [1]

Harto podriamos decir respecto á la proporcionalidad del sufragio; pero como esta no es cuestion del momento y hay sobrado tiempo para dilucidarla, mientras que llegue la época de discusion, pasemos á otro punto—

III.

En la tercera base complementaria, se suprimen las aduanas, realizando así la Union económica, en la que nosotros colocamos como accionistas 500 mil Bs. por 7-millones que pone el Perú.

Las ventajas de esa base resaltan á primera vista, tanto mas cuanto que hay quienes hallan aceptable la Alianza con Chile, por el solo hecho de ofrecernos Arica. El Perú pone dique infranqueable á estas aspiraciones vergonzosas ofreciéndonos no solo Arica sino todos sus puertos y Aduanas con mas la conservacion de nuestra honra que la perderiamos al entrar en las proposiciones de Chile.

IV.

Esta base está esplicada en la segunda del Protocolo complementario: réstanos solo añadir que al formular leyes federales sobre moneda é instituciones bancarias es preciso cortar

(1) L. V. Varela—“La Democracia Práctica.”

de raíz la crisis ocasionada por los billetes en el Perú, ya sea por medio de la unificación de bancos ó por otro cualquiera que indique la ciencia—

Nosotros prometemos ocuparnos de esa materia tan compleja en su estudio y tan importante en sus resultados cuando se trate la cuestion por la prensa y por los hacendistas de ambos paises.

V. y VI.

Es ya imposible en las Repúblicas Sud-Americanas establecer el Gobierno sobre bases inconsistentes, sobre cimientos delesnables. Si bien es cierto q' en los periodos de transicion no es posible dar al réjimen que se adopta todo su colorido propio, marca de su fisionomia, no es menos cierto que esas épocas, que se resienten de su anormalidad, deben ser cortas para evitar males futuros, en paises donde la demagogia busca pretextos para subvertir el órden público y donde el Poder se aprovecha de las atribuciones que pone en sus manos la situacion, para tiranizar al pueblo, acostumbrado ya á ser libre y á no consentir opresiones que violentan su espíritu.

Un periodo de 5 años para enmendar y reformar la Constitucion Federal y durante el que los diversos estados de la Union no han de ejercitar el deber del sufragio, para organizar democráticamente sus respectivas Gobernaciones parciales y la Gobernacion Central, parece que es demasiado largo. En cinco años de anormalidad abrumadora se desperdician miserablemente los elementos rejeneradores que trae consigo el sistema Federal y se toca con el poderoso inconveniente de hacerle antipático al pueblo, puesto que no palpa sus ventajas.

Por estas razones que apuntamos de lijero es que creemos que las bases 5.ª y 6.ª deben ser enmendadas en el sentido de que solo por dos años rejirá provisoriamente la Constitucion Federal, y que solo por ese tiempo habran de ser administrados los estados de la Union por Gobernadores designados por el Ejecutivo Nacional.

VII.

La importancia de la comision mixta que debe fijar la deuda pública del Perú y Bolivia en sus diversas categorias,

no puede ser mayor—Hasta hoy la mas grande objeccion que se formula contra la Confederacion, consiste en decir que unidos con el Perú, tendríamos que soportar el peso de su deuda. La comision calificadora de las deudas del Perú y Bolivia destruye esa objeccion, puesto que ha de colocarlas en sus respectivas categorias y ha de señalar las rentas que han de servir esas deudas.

Ambos paises son tan inmensamente ricos que no deben temer por ese lado; máxime cuando entran en un periodo de reconstruccion que desarrollará todos sus elementos en el sentido del progreso.

VIII.

La comision demarcadora de las diferentes circunscripciones que han de constituirse en Estados, no tiene gran trabajo en lo tocante à la seccion boliviana, porque parece que providencialmente están divididos nuestros departamentos de tal modo que si hay pequeñas diferencias en estension territorial y fuerza material, no es tanta esa diferencia que pudiera comprometer el equilibrio de la Union.

Hablaremos de esta materia al tratar de la aplicabilidad del principio Federativo à Bolivia.

Confesamos nuestra duda à este respecto en lo que toca al Perú, aunque nos dice su jeografia que está en igualdad de condiciones territoriales.

No embargante la formacion de esa comision jamas puede ser inútil, máxime cuando hay algunas irregularidades en la demarcacion de la Paz, y Oruro, por ejemplo, que si n comprometer, como lo espresamos, ya, la igualdad de poder, entraña dificultades que es facil salvar.

IX.

Esta base es de importancia secundaria, puesto que solo habla de las banderas que usará la Union—Sin embargo aplaudimos la idea de conservar la igualdad de las secciones del Perú y de Bolivia, hasta en los colores del lienzo.

X y última.

Fundados siempre en que no es posible que el pueblo se entregue de inmediato à jozar de sus fueros y de sus dere-

chos, nombrando sus Gobernadores y los diversos poderes públicos, aceptamos que el senado provisorio reorganice el Consejo Federal, que hemos indicado en lugar del Presidente y Vice-Presidente, toda vez que quede incompleto, cuidando siempre que el número de miembros tanto del Perú como de Bolivia sea igual.

Hemos terminado muy rápidamente el exámen de los pactos preliminar y complementario y lo hemos hecho con lenguaje sencillo para que los hombres no acostumbrados á penetrarse de esta clase de cuestiones, se formen una idea, siquiera aproximada, del movimiento político que se prepara.

A la prensa diaria le toca, pues, hacer *vulgar* la noción confederativa mediante su estudio constante.

Habríamos podido adelantar muchas otras reflexiones; pero el temor de escribir un libro cansado, que no hubiera sido leído por los que mas necesitan de esa lectura, nos ha obligado á ser tan breves.

Hemos puesto un grano de arena en el gran edificio que se levanta á impulsos del patriotismo, hemos servido, en la medida de nuestras fuerzas, á la causa mas santa, á la idea mas elevada que se haya concebido en la tierra de los Incas, y estamos seguros de que no seremos los únicos en haber puesto to nuestros esfuerzos al servicio de esa idea.

Estudien los artesanos de Bolivia este libro que está escrito para ellos y no para los que pueden beber las nuevas ideas, en mas acreditadas fuentes.

CONCLUSION,

Examinadas las bases del Pacto confederal, vamos á tratar brevemente una cuestion importante, formulada por algunos HH. Convencionales, con el objeto ostensible de diferir la resolucion q' debe caer al gran proyecto q' tienen entre manos.

Se reduce aquella á manifestar que no tiene la presente Convencion *poderes* para tratar de la Union Federal de Bolivia y el Perú y que por tanto debe esperarse la ampliacion de los que trajeron para que así sea lejitima esa resolucion.

Esta cuestion, que á primera vista parece resolverse en el sentido de incompetencia, se roza con el *mandato imperativo*, doctrina que no es aceptable y sobre la que ha caído yá el veredicto de la ciencia.

¿Un miembro de una Legislatura debe obedecer las instrucciones de sus comitentes?—Debe ser órgano de los sentimientos de la colectividad ó de los suyos propios?—¿Es embajador á un Congreso, ó agente profesional, con poder no solamente para tratar por ellos, sino también para juzgar por ellos?

Ninguna Constitución moderna ha establecido el *mandato imperativo*.

Hemos insinuado al hablar de la organización del Gobierno Democrático, sea cual fuere el sistema á que obedezca, que la responsabilidad es una de sus condiciones de mayor importancia—¿Sobre quién recaería esa responsabilidad si el diputado obedeciera los mandatos del pueblo que seguramente no estarían muy conformes á las ideas de la época por razón misma de su poca ilustración?—Esa responsabilidad, control del Gobierno representativo, se haría nula si se la aplicase á toda la colectividad.

Hay mas, si las decisiones parlamentarias han de obedecer á una resolución preexistente es inútil el parlamento y entonces es mejor entregar sus labores al pueblo ignorante para que convierta el país en un centro de confusiones mil.

Seria pasable que se esperara poderes para sujetarse á ellos en pueblos como Norte América, donde un labrador está enterado mas ó menos de los negocios públicos, pero en Bolivia, no—porque su mandato seria el bostezo de las pasiones avivadas por uno ó dos populacheros que gritasen en las plazas públicas.

El diputado tiene, pues, que responder de sus actos suyos propios, al pueblo que le dice: *id y haced mi felicidad*, sin indicarle por “Plenos poderes” o instrucciones diplomáticas los medios, sino tan solo por la prensa y mediante el derecho de petición, órganos ambos del pueblo en sus aspiraciones mas elevadas.

Por otra parte el *plebiscito* que se pretende llamar, quiere decir *contradicción*, cuando se habla de Gobierno representativo, puesto que se anula con él esa representación.

Por estas razones creemos que la actual Convención es competente para tratar del Pacto Confederal, sin necesidad de recurrir al pueblo, cuya opinion formula la prensa.

Hay una objecion circunstancial en contra de esta conclusion; voy á expresarla.

Se dice que cuando se elejía la presente Convencion, no se hablaba del Pacto y que por consiguiente el pueblo no ha podido dar poder para q' se ocupe de él, ni ha podido elejir previo exámen de los programas de los candidatos á la diputacion, a los que representen sus ideas.

La base de la objecion es inexacta, puesto que Cochabamba habia formulado por medio de la prensa la idea de Confederacion y por consiguiente el pueblo habia tenido ocasion de saber que esa cuestion debia tener lugar en el seno de la Convencion llamada á definir asuntos de interes, inmenso.—Por otra parte los diputados presentes fueron elejidos para reconstituir el pais y los electores les habian dicho: "*id y escojed la mejor forma de Gobierno.*"

La Confederacion no es, pues, otra cosa que una Federacion mas grande, mas poderosa que la que ha preocupado tanto el espíritu público desde años atras.—Federacion aplastada en 1871 no por el partido unitario sino por el *inopportunistas*.

Por esto creemos que la Convencion no debe rehuir la cuestion haciendo acto de pusilanimidad, y si mas bien debe penetrar de lleno en ella, mirando solo las conveniencias del pais.

—o—

EL PRINCIPIO FEDERATIVO

SU APLICACION A BOLIVIA

*Discurso leido en el salon del Colejio
Bolivar de Oruro en 1876.*

SEÑORES:

Antes de dar principio á la lectura para la que os he invitado, permitidme manifestaros mi reconocimiento por la honra que me dispensais asistiendo á escuchar mis palabras. Sin embargo de que no merezco vuestro favor, érame lícito esperar de la benevolencia que os caracteriza, una concurrencia tan ilustrada, premio sobrado para el trabajo que os presento.

Rogandoos me escuchéis con atencion voi á dar comienzo á la lectura de mi discurso.

“Ruda tarea ha sido siempre combatir errores, que tienen en su favor el tiempo, las costumbres y hasta el orgullo de una Nacion; y sin embargo, si hemos llegado á convencernos de que una centralizacion excesiva es la causa verdadera de todas estas evoluciones que conmueven nuestra patria, desmoralizándola, y agotando sus fuerzas; el deber habla con voz tan imperiosa que no ha de detenernos con sideracion alguna.”

Así escribia el célebre publicista Odilon Barrot, al considerar los malhadados efectos de la centralizacion en Francia, mas estas palabras brotadas al impulso de la modestia de tan ilustre escritor, pueden ser aplicadas mas bien á Bolivia y al que estas líneas escribo.

En efecto, cuando después de haberse visto culminantes inteligencias presentarse en el palenque de la discusion, para defender ya sea la forma de gobierno unitario ya sea la del federal: cuando se ha escuchado la voz de la ciencia interpretada por uno de nuestros mas eminentes republicanos el Dr. Lucas Mendoza de la Tapia, ruda tarea es para un jóven sin la necesaria ilustracion, proponerse manifestar que el principio federativo es aplicable á Bolivia ventajosamente. Pero, Señores, hay una fuerza que secretamente nos impele á levantar la voz, para ayudar con ella á los entusiastas gritos del patriotismo que se alza preconizando las utilidades de la Federacion; no deben por tanto ser examinadas mis palabras con el severo criterio que alguna vez se acostumbra, puesto que ellas nacen del deseo de mejorar el porvenir de la Pátria, mejorando su esencia constitutiva.

Trabajo por desarraigar algunas preocupaciones sin fundamento, que han hecho nido en el espíritu de los conservadores.

Pero antes de dar comienzo á la parte principal de este discurso, permítaseme decir algunas palabras sobre el gobierno que hasta el presente ha tenido Bolivia.

I.

Las diversas constituciones que ha tenido nuestra patria; desde que, desprendida del poder español, fué colocada en el rol de las naciones libres, en sus páginas tantas veces pisoteadas por los mandones que encaramados en el sólio presiden

cial, han hecho de la primera magistratura un medio de lucro y de Bolivia una mercancía, espresan que es la forma de gobierno unitario la que la rije. Examinemos si esto es positivamente exacto.

Cuando el poder municipal está sujeto á la inspeccion del Nacional en todo lo que es meramente local, y á sus resoluciones en todo aquello que se refiere á los intereses nacionales, y aun en los asuntos de interes local, siempre que en sus decisiones pueda comprometerse á una fraccion territorial, y cuando ademas los tres grandes poderes del Estado obran con perfecta armonia é independencía en el círculo de sus atribuciones, el Gobierno se llama unitario: dicen así los principios del Derecho público Constitucional.

Ahora bien, Bolivia desde su emancipacion ha tenido Municipalidades? Y si alguna vez las ha tenido, han encerrado las condiciones necesarias para una existencia autonómica, sin trabas ni cortapizas que la hagan languidecer, y en la que simplemente el gobierno se reduzca á inspeccionar sus actos y decidir sus controversias siempre que en ellas se confundan intereses de otra localidad ó de la Nacion toda? Contestata negativamente nuestra historia constitucional. Ojeemoslá por un instante y encontraremos, en las múltiples leyes fundamentales carencia absoluta ó existencia defectuosa de la Institucion Municipal, por consiguiente carencia absoluta ó existencia defectuosa del Gobierno unitario, puesto que el Municipio es su base constitutiva.

La Carta sancionada en 6 de Noviembre de 1826, que fué la que nos declaró libres é independientes, las de 1831 y 34 sancionadas, la primera en 14 de Agosto y la segunda en 16 de Octubre no reconocen Municipalidades.

La del 26 de Octubre de 1839 fué la primera que en su artículo 128, seccion 21 dijo: "Habrá un Concejo Municipal " en todas las Capitales de Departamento y en las de Provincia siempre que lo permita su vecindario."

Peró el Gobierno tenia atribuciones que debilitaban el Municipio. Los prefectos eran presidentes natos de los Concejos Departamentales y los gobernadores de los de Provincia. Las Juntas Municipales se componian del Corredor (ajente gubernativo), del Párroco y del Juez de paz con dos adjuntos: el Supremo Gobierno nombraba el Tesorero, aunque sí á propuesta del Concejo: no podian los ayuntamientos

crear impuesto alguno aunque éste no comprometiese intereses de otra localidad, proponían simplemente su establecimiento al cuerpo Legislativo, por conducto del Gobierno.

Con estos y otros muchos defectos capitales, se vé que no se tenía un Municipio conforme á las exigencias de los pueblos y á los principios de la ciencia.

Las Constituciones de 1843 y 1851 dejan en blanco la seccion Municipalidades.

La de 1861, una de las mas liberales de las que han rejido á Bolivia, volvió á crear Municipios.

La administracion del Jeneral Achá en cuya época se promulgó esta última constitucion, es, en mi concepto, un lúcido intervalo entre la locura dictatorial que reinó entre los mandatarios; gozaron entonces las Municipalidades de alguna mas independencia, apesar de no ser bastante puras las fuentes de donde emanó aquel Gobierno.

La de 1868, que nació de una bastarda legislatura, que tenia su orijen no en la voluntad Nacional, no en la Soberanía popular, pero si en el capricho del inolvidable Capitan del Siglo no fué el reflejo de las ideas dictatoriales del Gobierno de Diciembre, porque fué promulgada con el ánimo de no cumplirla. Los Municipios existian con alguna independencia al parecer, la práctica estaba muy lejos de la teoria.

Por fin la del 71 liberal como la del 61 daba, con pocas variaciones, tales como la del aumento de fondos Municipales con la contribucion indijenal de los Cercados, el mismo modo de ser que el otorgado por la de 1861. Esta constitucion surogada por el Estatuto provisorio de 4 de mayo de 1861, tuvo ademas un interregno, en el que los Municipios fueron privados de la mayor parte de sus fondos, devueltos por el último Reglamento Municipal.

Se deduce de esto que no ha existido en el Gobierno Unitario de Bolivia la verdadera institucion Municipal, cuya existencia es la primera base de ese Gobierno.

La unidad de los grandes poderes públicos, los que ejerciendo sus funciones en el círculo de sus peculiares atribuciones dan impulso á la marcha armoniosa de la máquina social; ¿ha existido en Bolivia? Conteste nuestra triste historia en la que encontramos á cada paso al que se llama poder Ejecutivo dirijiendo los actos legislativos por medio de la suprema razon de la fuerza. Prueban esta verdad el Congreso del

año 48 disuelto á balazos, los de 1871 y 1872 ultrajados por el entonces bendecido *Libertador*.

El poder judicial, principal apoyo del honor y la propiedad del ciudadano, compuesto de miembros unas veces merecedores y otras no, ha parecido siempre el medio más cómodo de premiar á los secuaces de los Gobiernos de hecho, que destituyen á los que diverjen de sus ideas, cuando la inmovilidad del Magistrado, es la condicion más esencial para la existencia del Poder judicial.

Con todos estos errores en que hemos vivido envueltos no ha podido existir un buen Gobierno, pues se siente la carencia del unitario.

El único poder q' hemos tenido en Bolivia, dice el Sr. Emilio F. Costas, ha sido el Presidente de la República con una Aristocracia de bordados y charreteras. Lástima es confesar q' ésta es una triste verdad. Y con una aristocracia de bordados y charreteras, no es posible q' exista un Gobierno Unitario perfecto, no es posible que el pueblo Soberano dicte sus leyes por medio de sus legítimos Representantes y elija á los que deben gobernarla puesto que son los cuarteles fábricas donde se hacen Presidentes, que se imponen despues á la voluntad de los pueblos por medio de las bayonetas.

Esto que brevemente he expuesto parece que nos hace ver que nuestra patria, completamente militarizada como está, es incapaz de tener un buen Gobierno Unitario.

Como dicho está, pásemos á examinar sóloamente cuales son las causas de nuestras constantes luchas intestinas.

II.

Quando se inquiriere por ellas se nos responde casi siempre con una metonimia, se dice, que son la *empleomania* y la *ambición*; pero reflexionemos un instante y veremos que estas dos llamadas *causas* son mas bien efectos de la causa de nuestras revoluciones.

Quando una hacienda perteneciente á seis ó mas hermanos es *dirigida* por un Administrador que no dá cuenta de sus actos á ninguno de ellos y se aprovecha de los productos, es muy seguro que habrá muchas personas que deseen ser administradores *de esa hacienda*; pero si ella por el contrario es trabajada por los seis hermanos y labra cada uno su parte, procurando establecer la armonía de sus intereses,

con la sola intervencion del padre de familia que evita los avances del mas fuerte sobre las tierras de los débiles, entónces la mision del padre de familia no es envidiada. En Bolivia sucede lo primero—veamos como.

El Jefe del Estado tiene en sus manos un inmenso poder, tiene la plena facultad de disponer de los empleos públicos, de las rentas Nacionales, sin dar cuenta real de sus actos.—Esta centralizacion tan completa, que hace de los Presidentes Reyes y de la República Democrática una especie de monarquia; hace nacer la *aspiracion* de ser Administradores de la gran Hacienda Boliviana, promueve por consiguiente las vulgares revoluciones, que son ayudadas por aquellos que no teniendo los medios indispensables para satisfacer sus necesidades y no deseando además ocuparse de un trabajo asiduo que les dé para subsistir, quieren mas bien derrocar al Presidente que no les empleó, para que el sucesor haga lo que aquel no hizo, teniendo facultad para ello.

Descentralizese el poder, plantéese la Federacion, y la paz, árbol frondoso, fecundiza lo por el patriotismo, extenderá su follaje, para que á su abrigo brille pura y serena la flor mas delicada que se halló en los vergeles de América.

III.

Con lo que acabamos de exponer, pasemos á hablar del Sistema de Gobierno Federal, para ver si es aplicable á Bolivia.

De la relacion en que se hallan constituidos los poderes Nacional y Municipal, nace segun los principios de la ciencia el Gobierno Federal, que consiste en una sociedad de Estados independientes, unidos por un lazo comun á una autoridad central, la que decide controversias en asuntos de interes jeneral, tales como los internacionales.

Para que exista el Gobierno Federal es necesario, dejar á la autoridad local una esfera de movimiento bastante lata, para que obrando con toda independendia, en lo tocante á intereses locales, procure por todos los medios que estén á sus alcances el progreso y bienestar de su Estado.

Más para que sea ventajosa la aplicacion del sistema requiere la ciencia tres condiciones esenciales. La 1.^a es que exista una dosis de suficiente simpatia mútua entre las poblaciones. Los Estados federados están obligados á combatir unidos contra las agresiones extranjeras, mas, si nó existe esa

simpatía mútua, y de ello se aperciben las potencias vecinas, la autonomía de esos Estados no tardará mucho en desaparecer, puesto que para sostenerla no cuentan mas que con sus aislados esfuerzos, débiles en demasia. No cuentan digo mas que con sus aislados esfuerzos, porque ven y sienten la indiferencia con que miran los Estados federados, los intereses que no son de su localidad.

Busquemos esta primera condicion en Bolivia y para encontrarla nos guiará su historia.

Las pájinas que la forman, escritas todas con sangre nos hacen ver que existe esa simpatía en un grado bastante elevado. Cuantas veces cansados los pueblos de escuchar los estampidos del cañon revolucionario, han podido unir su suerte á la de otra Nacion, han podido cobijarse bajo un estandarte, que no sea el Boliviano, Tarija y el Litoral (1) asediados como han estado por las Repúblicas Chilena y Argentina, Santa Cruz por el Imperio del Brasil, podian muy bien haber separado sus destinos del de esta patria, blanco de las guerras de partido. No lo han hecho, por qué? por la existencia de esa *simpatía*, la que nacida de la uniformidad de raza, religion, lenguaje é instituciones políticas, los obliga á dividir con el resto de la República de la acibarada copa del infortunio que la hacen beber sus propios hijos.

La segunda condicion de estabilidad para un Gobierno Federal, es que los diversos Estados no sean bastantes poderosos para poder defenderse por sí solos contra las invasiones extranjeras.

Si los Estados son tan fuertes que pueden contrarrestar los ataques del extranjero tomados separadamente, es claro que en caso de guerras contra alguno de los Estados Federados, proveniente de una potencia extranjera, los demás se manifestarán neutrales, por la razon de que les es mas conveniente gozar de la paz, en cambio de una guerra nacida de la proteccion á una potencia de la que no necesitaran en un semejante caso, por tener fuerzas suficientes para defender su autonomía.

(1) Si se hubiera establecido yá el Régimen Federativo, hubiera sido mas difícil la usurpacion de nuestro Litoral, puesto que los vecinos de él habrian sabido estudiar sus necesidades y satisfacer sus exigencias.

Esta condicion se encuentra en Bolivia, pues el pueblo mas opulento, la Paz, es incapaz por sí solo de soportar un ataque de cualesquiera de las Naciones vecinas. Para probar este aserto no necesito razonar.

La tercera condicion es que no haya una desigualdad de fuerzas muy marcada entre los diversos Estados.

Si existiese esa desigualdad, los Estados mas fuertes atacarian á los débiles, y destruirian por completo la Federacion.

Esta tercera y última condicion esencial existe en Bolivia, pues una liga entre los departamentos de La Paz y Cochabamba, no seria suficiente para luchar con el resto de la República que en caso de semejante ataque uniria necesariamente sus fuerzas para contrarrestarlo. Tomados en detal, todos los departamentos de Bolivia son casi igualmente fuertes.

IV.

Para atacar el sistema Federal se han hecho algunas objeciones; contestaremos las mas fuertes.

Primera.—Inoportunidad.—Se ha dicho que el pueblo debe ser todavia preparado, para que la implantacion de este sistema no sea de terribles consecuencias: que un pais acostumbrado á una manera de vivir tal, como lo está Bolivia, no puede pasar de una forma de Gobierno á otra sin sufrir las tristes consecuencias de tan dura transicion.

Para contestar la primera parte de esta objecion, basta decir que el pueblo ha manifestado en actos públicos, que se halla preparado para esa implantacion: que se halla bastante convencido de que su suerte futura depende de este cambio, y que si los del pueblo poco ilustrado no conocen perfectamente lo que es la Federacion, cansados están de una forma de Gobierno, que no procura su progreso. La segunda parte de la objecion queda destruida con decir que es imposible acostumbrarse á vivir, no diré bajo una forma de Gobierno como la Unitaria, pues se ha visto que ella no existe; sinó mas bien en un total desgobierno, en una carencia absoluta de instituciones democráticas puestas en el terreno de la práctica.

Segunda.—Instruccion del pueblo.—Se dice que debe instruirse al pueblo, porque su igaorancia es un dique que se opone á la implantacion del Federalismo.

Gobiernos como los que ha tenido Bolivia, es imposible que procuren la ilustracion del pueblo, pues han pasado y pasarán el tiempo, sofocando revoluciones, las que naciendo de la centralizacion, como dijimos antes, no terminarán sino termina aquella. Mas si se deja á las respectivas localidades campo vasto para ejercitar su accion progresiva, esa ilustracion se conseguirá con menos trabajo. Obligarnos á permanecer en la misma manera de vivir, hasta conseguir la ilustracion del pueblo, de las masas, es obligarnos á permanecer en *statu quo* por tres ó cuatro siglos.

Tercera.—Desmembramiento.—Se dice tambien que daria lugar al desmembramiento del territorio; para contestar esta objecion copiemos al Sr. Fernandez Costas. Dice así:—“Un pueblo tiranizado y oprimido, abrumado de contribuciones, al que solo se impusiesen obligaciones, sin concederle derechos, buscaria talvez bajo otro pabellon el bien estar que se le roba, pero un pueblo que tiene el pleno goce de sus derechos, un pueblo libre, en cuyas manos está su fortuna ¿qué utilidad tendrá en cambiar? ¿por qué correrá tan tremendos riesgos buscando lo que tiene? Quanto mas libre y feliz es el hombre con tanto mas ardor ama á su patria: solo los esclavos no tienen patria.”

Cuanta verdad encierran estas palabras, refléccionese sobre ellas y se verá que realmente mas espuestos estamos hoy al desmembramiento de nuestro territorio que con la forma de Gobierno Federal.

Contestadas tan aprisa estas objeciones, espondré las dos maneras que el publicista Inglés Stuart Mill, conoce de organizar una Federacion.

IV.

Las autoridades Federales pueden no representar mas que á los Gobiernos jenerales, y sus actos pueden no ser obligatorios, sino para los Gobiernos como tales.—Una union de esta naturaleza, continua *Stuart Mill*, es una simple alianza que está sujeta á todas las eventualidades que traen consigo las alianzas precarias.

C bien las autoridades Federales pueden tener el derecho de hacer leyes y de dar órdenes que vayan directamente en cada Estado á los ciudadanos particulares.

Como resultado de estos modos de organizar una Federacion, preséntanos dos grandes ejemplos; la Confederacion Sui,

za hasta 1847 y la de los Estados Unidos de la América del Norte.

Nuestros hombres de Estado, conocedores de nuestros hábitos é ideas, reflexionando sobre este punto nos darian la forma mas apropiada, yo me hé limitado tan solo á indicar, porque si bien tengo preferencia por la forma adoptada en los Estados Unidos, y creo que es solo la genuina manifestacion de la Democracia Representativa, no puedo ni debo dar la idea de una organizacion, para lo que son necesarios conocimientos profundos, de los que absolutamente carezco....

Al terminar este discurso quiero dirigirme á vosotros que formais la juventud de Oruro dormida tanto tiempo há en el sombrío lecho del indiferentismo mas completo. No sé si recordais las elocuentes palabras con que principiô el célebre Economista Francés Federico Bastiat su discurso á la juventud de su pais; si acaso las habeis olvidado, yo os las recordaré, pues creo que ellas pueden ser aplicadas á vosotros. Dice así: "Amor al estudio—necesidad de creencias—alma escenta de preocupaciones inveteradas—corazon sin odio—espíritu de propaganda—simpatias ardientes—desinterés—abnegacion—en usasmo por lo lo bueno, bello, sencillo, grande, honesto, religioso, tales son preciosos atributos de la juventud"; yo añadiré ahora, jóvenes que me escuchais, si Dios os ha dado tan bellas cualidades, haced uso de ellas, ¿teneis amor al estudio?, estudiad y manifestad lo que habeis aprendido para que estimuleis así á los que vienen detras, suscitad la concurrencia, concurrencia de inteligencias despiertas que ventrien cuestiones de interés nacional. Bien necesita Bolivia de vosotros que, llenos de entusiasta patriotismo, teneis que traer en alas de la *libertad* la ventura de la patria.

RODOLFO S. GALVARRO.

NOTA.

Quando tocaba á su fin la redaccion de este discurso, llegó á mis oídos la dolorosa nueva de que la bandera Federal, señalada para prestar abrigo á los bolivianos y salvarlos de la ruina á que se precipitan aceleradamente, habia sido escogida para ocultar las faltas de una revolucion, que tenia por base el interés personal de un hombre sin patriotismo. Los que han escuchado mis anteriores palabras, comprenden muy bien que soy partidario del Federalismo, mas para que se tome el verdadero sentido de mi proceder, haré la salvedad siguiente:

Lo que se exige de un Gobierno dispuesto á no darnos lo que deseamos, no se le puede imponer mas que por la guerra. Esto dice, con bastante razon Stuart Mill. Ahora bien el Gobierno Provisorio, aun no ha manifestado su repugnancia hácia el sistema Federal; por el contrario ha convocado una Representacion Nacional que tendrá por objeto constituir el pais, allá puede promoverse el combate de ideas, combate que no necesita sangre sino inteligencia, que no necesita del plomo homicida sino del patriotismo Boliviano, combate que no quiere destruir sino crear. Presentemos en esa arena á los hombres de saber y de cordura que encontremos en el pais, para q' ellos vean si nos conviene la Federacion. Si ella triunfa contra tantas preocupaciones, si la Constitucion del año 77 es ya Federal, entónces pediremos al Gobierno provisorio de Mayo su cooperacion para hacerla cumplir, si él nos la rehusa, lo que no creo, pensaremos que es llegada la hora de la lucha; lucha de sublimes sacrificios nó por un hombre, sino por un principio, eterno como Dios. Mientras tanto, procurémos mantener el órden, sin el que es imposible llegar al puerto del bienestar para salvarnos del naufragio que nos amenaza.

R. S. G.
